

Buenas prácticas en materia regulatoria

Bogotá, Mayo de 2010



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Reglamentación

Técnica



27 pasos para la elaboración y expedición de reglamentos técnicos.



Principios:

- **Transparencia: Comunicación sobre motivos y objetivos, consulta antes de la implementación.**
- **Orientación de objetivos: Legítimos, claros e inequívocos.**
- **Responsabilidad: Protección de los ciudadanos y del medio ambiente.**
- **Representatividad: Participación de todos los sectores interesados y/o afectados.**
- **No discriminación: Trato no menos favorable a productos importados.**



Principios:

- **Proporcionalidad:** cada actividad de ejecución e implementación del RT debe estar en relación adecuada con los riesgos o daños causados. Los gastos de la conformidad deben ser razonables.
- **Sin contradicciones:** Compatibilidad entre normas técnicas internacionales, nacionales, regional y local y aplicación uniforme por las autoridades.
- **Análisis de impacto:** Evaluación de costo/beneficio efectos a los consumidores al comercio y a la industria. Facilita su adopción, permanencia o ajustes.



Niveles de Riesgo (Determinación del objetivo legítimo, paso 4)



Niveles de Riesgo en Reglamentos Técnicos

- **Riesgo moderado .**
- **Riesgo medio.**
- **Riesgo alto**



Reglamento Técnico para riesgo moderado.

Es aquel reglamento técnico que solo establece requisitos de etiquetado o rotulado. (Ejemplos confecciones y calzado)



Reglamento técnico para riesgo medio

Es aquel reglamento técnico que exige requisitos de marcación o estampe en el producto de manera permanente hasta la vida útil de dicho producto. (Ejemplo. Proyecto de RT de cilindros)



Reglamento técnico para riesgo alto

Es aquel reglamento técnico que puede o no establecer requisitos de etiquetado, rotulado, marcación o estampe, pero que necesariamente establece requisitos técnicos específicos para el producto, cuya conformidad se cumple utilizando las buenas prácticas de evaluación de la conformidad. (Requiere realizar pruebas de laboratorio – Ejemplo RT de vajillas)



Buenas Prácticas del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.



Estados de un RT

✓ Estado estable

✓ Estado transitorio



Procedimiento para Evaluar la Conformidad - PEC. (MCIT)

Estado I:

Cuando la infraestructura de organismos acreditados en Colombia en el Reglamento Técnico está completa:

1. Organismo de certificación Acreditado en Colombia - **OCA_{COL}**
2. Laboratorio Acreditado en Colombia - **LA_{CO}**
(Apoyo de Organismo de inspección)

Estado estable

Estado II:

Cuando la infraestructura de organismos acreditados en Colombia en el Reglamento Técnico aún no existe, está incompleta, o no puede dar soporte al RT:

Estado Transitorio



Antiguo enfoque

- Laboratorio acreditado de tercera parte
- Mayor uso de la DCP
- Homologación amplia
- Elementos de certificación cerrados (Lote, Sello, Tipo)

Nuevo enfoque

- Todo tipo de laboratorio acreditado
- Menor uso de la DCP
- Mayor uso de mecanismos de reconocimiento internacional
- Validación restringida
- Elementos y Tipos de certificación según GTC-ISO



67

Procedimiento para evaluar la conformidad en reglamentos técnicos de riesgo moderado.

Basta con la disposición de una etiqueta o rótulo en los productos o, excepcionalmente, en su empaque.



Procedimiento para evaluar la conformidad en reglamentos técnicos de riesgo medio.

Se podrá dar cumplimiento a este tipo de reglamentos mediante la presentación de la Declaración de Conformidad del Proveedor DCP.



Procedimiento para evaluar la conformidad en reglamentos técnicos de riesgo alto.

La conformidad de los productos regulados con el reglamento técnico se completará al obtener el respectivo certificado de conformidad de producto.



Buenas Prácticas de Transparencia.



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Buenas prácticas de transparencia

- Punto de Contacto
- Anuncio en etapa convenientemente temprana
- Anteproyecto
- Reuniones con sectores
- Plazo para consulta pública del anteproyecto
- Proyecto
- Plazo para notificación internacional del proyecto
- Publicación en el Diario Oficial del RT
- Notificación internacional.
- Publicación en la página de internet
- Plazo para entrada en vigencia
- Divulgación

